



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º 0171**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 11/09/25**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0008306-4 mediante el cual se tramita la renuncia de la agente Agustina Maras, legajo N.º 6310, al cargo como empleada administrativa subrogante de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Villa Constitución, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N.º 13.014 en su artículo 9 establece que el Servicio Público Provincial es *“un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 *in fine* de la misma norma, *“las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley N.º 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial”*.

Que el Sr. Defensor Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Martín Riccardi, recepciona en fecha 05 de septiembre del 2025 la petición de la agente Agustina Maras

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

-legajo N°6310- por la cual expresa su voluntad de renunciar a la subrogancia que venía desempeñando como empleada administrativa en la sede de Villa Constitución, de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, desde el día 09 de septiembre del 2025, ratificando su voluntad.

Que, a continuación, se solicitó a la Corte Suprema de Justicia informe en torno a las licencias proporcionales que le correspondieren gozar a la agente en cuestión, recepcionándose informe por el cual se consigna que no le corresponde gozar licencia proporcional por no cumplir los plazos previstos en el art. 17 del Reglamento de Licencias para el Personal del Poder Judicial.

Que, por ello, deviene razonable acoger la renuncia al cargo como empleada administrativa subrogante de la agente Agustina Maras, legajo N°6310, a partir del 09 de septiembre del 2025.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Acoger la renuncia de la agente AGUSTINA MARAS, Legajo N.º 6310, D.N.I. N.º 37975505, al cargo que ostenta como empleada administrativa subrogante en la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Villa Constitución, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, a partir del día 09 de septiembre del 2025.

**ARTICULO 2:** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, el dictado del acto administrativo pertinente.

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**ARTICULO 3:** Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
PROVINCIAL  
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar